



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0 4 7 9

RESOLUCIÓN NRO.

“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional”

29 DIC 2017

VISTO:

El expediente N° 02301-0002454-3 del sistema de información de expediente en el cual se tramita la convocatoria a licitación pública para contratar la obra: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS – INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y SU ÁREA METROPOLITANA – DPTO. LA CAPITAL.

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente es iniciado por la responsable del área de proyectos elevando la propuesta para ejecutar obras de infraestructura en la ciudad de Santa Fe y su área metropolitana (fs.1/3);

Que el presupuesto oficial indicativo, según se informa asciende a la suma de \$ 60.200.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), con un plazo de obra de 18 (DIECIOCHO) meses (fs. 4/9); .

Que se se incorpora la documentación técnica elevada por la responsable del área de proyectos de la U. E. (P.U. fs.10/21 – P.C.B.C. fs. 22/35 – P.E.T. fs. 49/313 – Anexos y planimetría fs. 314/393);

Que de los fundamentos expuestos por la responsable del área de proyectos para llevar adelante la presente obra se desprende que “...la U. E. ha identificado en la ciudad de Santa Fe y su Área Metropolitana el proyecto de “Ejecución obras de infraestructura en Barrios”, el cual contempla la ejecución de tareas en los siguientes rubros: pavimentos, desagües pluviales y cloacales, redes de agua, obras de arquitectura, mobiliario urbano y veredas, y obras de alumbrado público. La ejecución de las tareas mencionadas posibilitará mejorar las condiciones de higiene, salubridad y accesibilidad, permitiendo la llegada de servicios básicos como son el transporte público, los sistemas de recolección de residuos, el alumbrado y al mismo tiempo, el acceso rápido de ambulancias, bomberos y particularmente de la policía en ocasión a situaciones de violencia.”

Que asimismo, continúa diciendo, “La Secretaría de Estado del Hábitat a través de la U.E juntamente con los Municipios y Comunas el Área Metropolitana establecerán por convenios específicos los proyectos de infraestructura



urbana en los distintos barrios, no existiendo a priori localización delimitada. La obra se contratará por la modalidad de "Unidad de Medida y Precios Unitarios" mediante un Sistema Modular que define el precio de un ítem de referencia denominado "Módulo Base". La cantidad de módulos que figuran en cada ítem sirven de base para determinar el monto final del contrato, pero estos módulos podrán variar de acuerdo a las necesidades de la obra. La naturaleza de las tareas a ejecutar limita la posibilidad de confeccionar un cómputo ajustado previo a la licitación. Consecuentemente, el sistema de cotización adoptado, posibilita la ejecución de los distintos rubros adaptándolos en la forma más racional posible a la evolución de los trabajos."

Que ha intervenido la D. G. A. J. y D. a/c encuadrando la presente gestión en los términos de los arts. 21 a 32 de la LOP Nº 5188 y su decreto reglamentario (fs. 394/396);

Que por su parte la D. G. A. a/c ha procedido a confeccionar el pedido de contabilización Nº 397 – de fecha 18/12/2017 (fs. 402).

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 10/393 para llevar adelante la obra: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS – INFRESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y SU ÁREA METROPOLITANA – DPTO. LA CAPITAL, con un presupuesto oficial de \$ 60.200.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), con un plazo de obra de 18 (DIECIOCHO) meses.

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública Nº 13/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 24 de Enero del 2018 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 09:00 hs. en sede de casa de Gobierno sita en calle 3 de Febrero 2649 de la Ciudad de Santa Fe Capital.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0479

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: Impútese preventivamente el gasto con cargo a: Presupuesto Año 2017 Ley 13.618- Jurisdicción 82: S.E.H. – SAF 1 - Programa 22- Subprograma 0- Proyecto Especifico 0- Actividad Especifica 0- Financiamiento 111- Incisos 4 “Construcciones” – Partida Principal : 2 – Partida Parcial: 1 – Partida Subparcial : 2 – Ubicación Geográfica 82-996-0.

ARTICULO 6º: Déjese constancia que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) con una antelación no menor a 48 hs.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Arq. MARIA LAURA FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Planificación y Gestión
Secretaría de Estado del Hábitat



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0479

SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/17

EXPEDIENTE Nº Nº 02301-0002454-3

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la Obra: "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS – INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y SU ÁREA METROPOLITANA – DPTO. LA CAPITAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: 60.200.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (Dieciocho) MESES CALENDARIOS

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- *Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente
- *Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- *Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: según pliego
- *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- *CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

*Día: 24/01/18

*Hora: 09:00 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

100479

*Lugar: en sede de casa de Gobierno sita en calle 3 de Febrero 2649 de la Ciudad de Santa Fe.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo electrónico: aotero@santafe.gov.ar

pagina web: www.santafe.gov.ar


Arq. MARÍA LAURA FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Planificación y Gestión
Secretaría de Estado del Hábitat